

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

<b>Auto</b>	No. 481
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00453 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	CRISTOBAL VASCO SEPULVEDA, C.C.3.422.949
<b>Accionado(s):</b>	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV
<b>Tema:</b>	DERECHO DE PETICIÓN
<b>Decisión:</b>	ADMITE TUTELA.

Por reparto electrónico de procesos correspondió a este despacho la Acción de Tutela instaurada por el señor CRISTOBAL VASCO SEPULVEDA, que dirige contra el DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV, Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, por la supuesta violación del derecho fundamental de PETICIÓN, respecto del pago de su Asistencia Humanitaria.

Solicita se tutele su derecho constitucional invocado.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos esenciales del artículo 86 de la Constitución Nacional, en armonía con el decreto 2591 de 1991, este despacho procede a admitir la presente acción y decretar las pruebas pertinentes.

Conforme a lo anterior el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor CRISTOBAL VASCO SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.422.949, frente a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV- por la probable violación del DERECHO fundamental de PETICIÓN.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR EN CALIDAD DE ACCIONADO, al Director General de la Unidad de Víctimas- RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, para que informe lo que le conste sobre los hechos base de la acción y porque puede resultar afectado con el fallo que se profiera o tener un interés legítimo en el resultado del proceso.

**TERCERO:** DECRETAR las siguientes pruebas:

- TENER en su valor probatorio los documentos aportados con la acción.
- Requerir al Director General de la Unidad de Víctimas- RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, para que informe a este despacho sobre quién o quiénes recae la responsabilidad de brindar la información solicitada por la accionante, con los respectivos nombres, cédulas y cargos, con el fin de vincularse a la presente tutela, así como el nombre, cargo y cédula de su superior.
- Solicitar al Director General de la Unidad de Víctimas- RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, informar si ha dado respuesta de fondo a la petición incoada por el accionante, en caso positivo, deberá aportar la prueba de ello con la debida notificación; en caso negativo, deberá indicar las razones fácticas y jurídicas de tal negativa.

**CUARTO:** NOTIFICAR por el medio más expedito a la entidad accionada la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerza el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**JUEZ**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:  
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

<b>Oficio</b>	No.
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00453 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	CRISTOBAL VASCO SEPULVEDA, C.C.3.422.949
<b>Accionado(s):</b>	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV
<b>Tema:</b>	DERECHO DE PETICIÓN
<b>Decisión:</b>	ADMITE TUTELA.

Señor:

1.- Director General de la Unidad de Víctimas- RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

**URGENTE DECRETO DE PRUEBAS:**

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela; para su conocimiento se anexa el auto admisorio correspondiente, el escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
SECRETARIA**

(Favor citar el radicado al contestar).